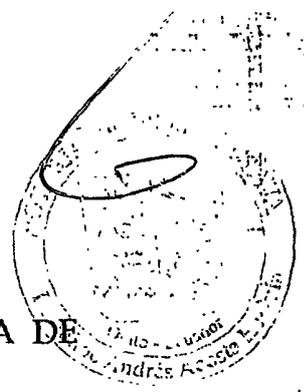


0000001



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.

CUANTIA: 80.000 USD

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de abril del dos mil dos, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holgún, Notario Vigésimo Octavo de este cantón Quito, comparece el señor Juan Carlos Araujo Castillo, a nombre y representación de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General, conforme nombramiento adjunto, y, por sus propios y personales derechos los cónyuges: señor Juan Carlos Araujo Castillo y señora María Isabel Altamirano Morochz. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y ejercer el comercio; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA., el señor Juan Carlos Araujo Castillo, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura, y, por sus propios derechos, el señor Juan Carlos Araujo y su cónyuge la señora María Isabel Altamirano. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y ejercer el comercio. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero de Quito, el día trece de diciembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día diecisiete de enero del dos mil uno. b) La Junta General Uníversal y Extraordinaria de socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA. celebrada el diecinueve de febrero del dos mil dos, resolvió reformar los estatutos y aumentar el capital suscrito de la compañía a Ochenta mil quinientos dólares americanos aumento

que se realiza en especie mediante el aporte de un inmueble de propiedad de uno de los socios cuyos antecedentes de dominio y demás especificaciones se detallan más adelante, para lo cual autorizan al Gerente General a que realice dicho trámite. Los socios restantes a través de la citada junta, renuncian al derecho preferente de suscribir el presente aumento en la parte que les corresponde. De la citada acta se adjunta copia a la presente escritura. c) Conforme se desprende de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín de fecha treinta y uno de septiembre del año dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de diciembre del dos mil uno, el señor Juan Carlos Araujo Castillo, mediante compra venta, adquirió un inmueble compuesto de una Oficina número Ochocientos trece con una área de setenta y cuatro metros cuadrados veinte y ocho decímetros cuadrados y una alícuota del cero punto ciento noventa y tres por ciento; Dos Estacionamientos signados con los números Trece y Catorce, con una área de doce metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados y una alícuota de cero punto, cero treinta y dos por ciento cada una; y una Bodega número Cinco, con una área de cuatro metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados y una alícuota del cero punto cero doce por ciento, ubicados en la Torre B del Edificio Banco La Previsora de la parroquia Benalcazar cantón Quito, adquirido a la compañía Inmopol S.C.C. d) El referido inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal según consta de la escritura pública suscrita el treinta de julio de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Jorge Lara, e inscrita el veinte y cinco de octubre del mismo año. El Inmueble materia del presente contrato se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: LINDEROS GENERALES.- La superficie es de cuatro mil novecientos metros cuadrados. Norte.- Cincuenta y cinco metros de propiedad de AER. y en setenta y cinco metros, lotes municipales. Sur.- Ciento treinta metros, Avenida Naciones Unidas. Este.- Cincuenta metros, Avenida Amazonas. Oeste.- Veinte metros lote municipal y, en treinta metros inmueble de la Federación de Médicos. LINDEROS SINGULARES, OFICINA Ochocientos trece: Norte.- Ocho metros treinta centímetros, con fachada. Sur.- Ocho metros treinta centímetros, con pasillo interno. Este.- Ocho metros noventa y cinco centímetros con oficina ochocientos catorce.- Oeste.- Ocho metros noventa y cinco centímetros, oficina ochocientos doce. Arriba.- Setenta y cuatro metros cuadrados veinte y ocho decímetros cuadrados con losa. Abajo.- Setenta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados, losa del octavo piso. ESTACIONAMIENTO TRECE.- Norte.- Dos metros cincuenta centímetros con estacionamiento catorce. Sur.- Dos metros cincuenta centímetros circulación vehicular. Este.- Cinco metros con estacionamiento quince. Oeste.- Cinco metros, con estacionamiento once. Arriba.- Doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con losa subsuelo dos. Abajo.- Doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con losa, piso, subsuelo dos. ESTACIONAMIENTO CATORCE.- Norte.- Dos metros cincuenta centímetros, bodega cinco. Sur.- Dos metros cincuenta centímetros, estacionamiento trece. Este.- Cinco metros, estacionamiento dieciseis. Oeste.- Cinco metros, estacionamiento doce. Arriba.- doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, losa subsuelo dos. Abajo.- Doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, losa subsuelo dos. BODEGA CINCO.- Norte.- Dos metros cincuenta centímetros, con sala de medidores. Sur.- Dos metros cincuenta centímetros, estacionamiento catorce. Este.- Un metro noventa centímetros, bodega seis. Oeste.- Un metro noventa centímetros, bodega cuatro. Arriba.- Cuatro metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, con losa subsuelo dos. Abajo.- Cuatro metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, losa piso subsuelo dos y seis. TERCERA.- AUMENTO: Con estos

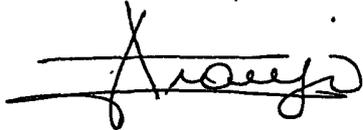
00000002

antecedentes el señor Juan Carlos Araujo, en su calidad de Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA. procede a: Tres punto uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de Ochenta mil quinientos dólares americanos, mediante el aporte en especie de un bien inmueble de propiedad de uno de los socios a favor de la compañía, aumento para el cual el Gerente General fue debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios. El aumento está suscrito y pagado en su totalidad. Tres punto dos: Reformar los Estatutos. CUARTA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con lo antes expuesto el señor Juan Carlos Araujo Castillo y su cónyuge la señora María Isabel Altamirano, quienes comparecen por sus propios derechos, transfieren el dominio y posesión, mediante aporte a favor de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA., la oficina número ochocientos trece, estacionamientos trece y catorce, y, la bodega número cinco, con todos sus usos, derechos, costumbres, servidumbres y más anexos, sujetándose al saneamiento por evicción. Los comparecientes declaran y aceptan la transferencia de dominio como cuerpo cierto y determinado y señalan de manera expresa que sobre el inmueble no pesa ningún gravamen. La compañía se compromete y acepta el someterse al Régimen de Propiedad Horizontal y a observar el reglamento de copropiedad que al declarar lo conoce. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Reformase los estatutos de la compañía constante en la cláusula de los antecedentes en su literal a) en el artículo quinto del capítulo segundo, Del capital suscrito, derechos y obligaciones, por el siguiente texto: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SUSCRITO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.- ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de Ochenta mil quinientos dólares, dividido en Ochenta mil quinientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. SEXTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital que se efectúa en la compañía es por aporte en especie de un inmueble de propiedad de uno de los socios, para lo cual, los socios restantes avaluarón y aprobarón dicho avalúo por el que se Aumenta el Capital de la compañía, mismo que se encuentra suscrito mediante el siguiente cuadro:

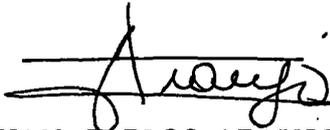
Socios	Capital anterior	Aumento especie	Total	No. Partp.
Juan C. Araujo C.	498,00	80.000,00	80.498,00	80.498
Esteban Araujo C.	1,00	0,00	1,00	1
Juan C. Araujo S.	1,00	0,00	1,00	1
Total.	500,00	80.000,00	80.500,00	80.500

SEPTIMA DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se protocolizan en la presente escritura como habilitantes los siguientes documentos: Copia certificada del acta de Junta General y Universal de Socios, en la que se autoriza al Gerente General a comparecer en el perfeccionamiento del presente aumento; Nombramiento de Gerente General. OCTAVA.- DECLARACION.- Juan Carlos Araujo, en mi calidad de Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA. declaro bajo juramento que los datos que se detallan en el cuadro de integración de capital y sobre los que resolvió la Junta General y Universal de Socios de la compañía a la cual represento, son verdaderos, además manifiesto que los socios son de

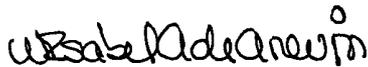
nacionalidad ecuatoriana de todo lo cual doy constancia. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validéz del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado Alvaro Orellana con matrícula profesional número cinco mil ocho cientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Para la celebración del presente instrumento público se observarán todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí, el Notario, se ratifican integramente en su contenido, firmando conmigo en unidad de actoñ de todo lo cual doy fe.-



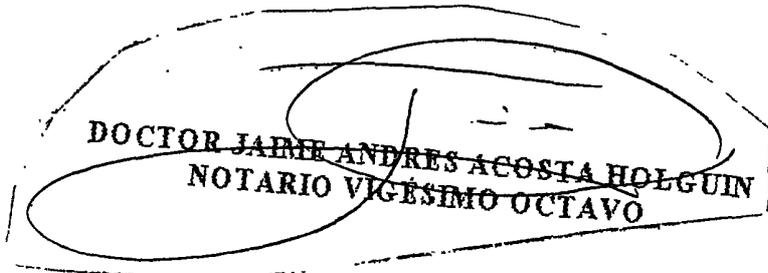
SR. JUAN CARLOS ARAUJO CASTILLO
GERENTE GENERAL
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.



SR. JUAN CARLOS ARAUJO CASTILLO
C.C. 170949867-7



SRA. MARIA ISABEL ALTAMIRANO MOROCHZ
C.C. 170692466-7



0000000



NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE LO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL VE FUE PRESENTADO EN FOJA (S) UTILIZADA(S) PARA EL ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO QUITO, A 19 de enero del 2001. ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO A, 22 DE 1551 DE 2007

Señor
Juan Carlos Araujo Castillo
Presente.-

[Handwritten signature]
DOCTOR JARME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO, ECUADOR

De mi consideración:

Me cumple informar a Usted, que la Junta General de Socios, celebrada el día 17 de enero del 2001, resolvió nombrar a Usted para que ejerza las funciones de Gerente General, de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA.LTDA; por un período de 5 años a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, pudiendo ser reemplazado por el Presidente en caso de ausencia temporal

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución celebrada, ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado, el día 13 de diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 enero del 2001.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General de Socios que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión.

Muy Atentamente

[Handwritten signature]
Drennyi Da Silva
Secretario Ad-hoc

[Handwritten signature]
Razón: Acepto el cargo
Juan Carlos Araujo Castillo
c.c. 170949867-7
Quito, 19 de enero del 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 435 del Registro de Nombramientos Tomo 132. Quito, a 22 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.

En Quito, a los 19 días del mes de febrero del dos mil dos, siendo las cuatro de la tarde en las oficinas de la compañía, ubicada en la avenida Naciones Unidas Amazonas, se reúnen los siguientes socios:

- Sr. Juan Carlos Araujo Castillo
- Sr. Esteban Araujo Castillo
- Sr. Juan Carlos Araujo Sanchez

Los socios reseñados a partir del número uno representan la totalidad del capital social de quinientos dólares (500 USD) de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA., y aceptan por unanimidad al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Juan Carlos Araujo Sanchez, y actúa como Secretario el Gerente General señor Juan Carlos Araujo Castillo

Con relación al primer punto del orden del día toma la palabra el señor Juan Carlos Araujo Castillo, socio de la compañía y manifiesta que es imperativo para la compañía el Aumentar el Capital de la misma a Ochenta mil quinientos dólares, aumento que está representado por Ochenta mil dólares mediante el aporte en especie de un bien inmueble de propiedad de propiedad de Juan Carlos Araujo Castillo, cuyos antecedentes de dominio y demás especificaciones del inmueble aportado constan en la escritura de compra venta a su favor, que se presenta en esta junta., y que formará parte habilitante de la escritura de aumento, para lo cual la totalidad de socios resuelven y aprueban por unanimidad, el avalúo de dicho inmueble que está conformado por una oficina, dos estacionamientos, y una bodega en un monto de Ochenta mil dólares americanos que será el valor del Aumento en mención. Además los socios restantes de manera expresa dejan constancia que renuncian a su derecho preferente de suscribir el presente aumento, para lo cual autorizan al Gerente General, señor Juan Carlos Araujo Castillo, a que comparezca en la celebración del Aumento.

Con relación al segundo punto del, orden del día, los socios resuelven de manera unanime el Reformar los Estatutos de la compañía en su artículo quinto, del capítulo segundo, Del capital suscrito, derechos y obligaciones, por el siguiente el texto: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SUSCRITO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Ochenta mil quinientos dólares, dividido en Ochenta mil quinientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una.

El capital se encuentra suscrito en su totalidad de conformidad con el siguiente cuadro de integración:



Socios	Capital anterior	Aumento Especie	Capital total	No. Participaciones
Juan C. Araujo C.	498,00	80.000,00	80.498,00	80.498
Esteban Araujo C.	1,00	0	1,00	1
Juan C. Araujo S.	1,00	0	1,00	1
TOTAL	500,00	80.000,00	80.500,00	80.500



De igual forma, todo lo que se determina en el punto dos es aprobado por unanimidad.

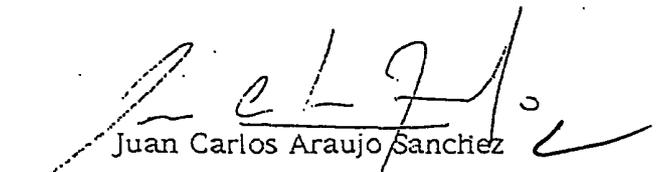
Los socios aprueban por unanimidad los puntos planteados, por lo cual se faculta al Gerente General de la compañía, señor Juan Carlos Araujo a que comparezca en la suscripción de los documentos para el perfeccionamiento de este acto

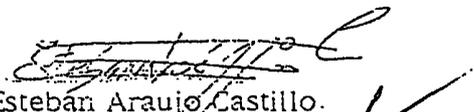
El Presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción del Acta.

Una vez reanudada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital de la compañía, suscriben la presente acta.

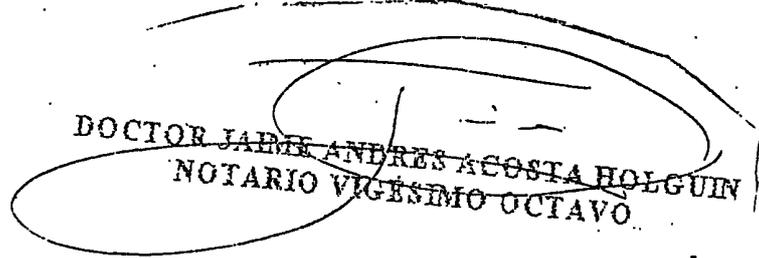

 Juan Carlos Araujo Castillo ✓


 Juan Carlos Araujo Sanchez ✓


 Esteban Araujo Castillo ✓

ZUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A, DE DE 2007

EL NOTARIO


 DOCTOR JAIME ANDRES AGOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE Nº. 266
FECHA TRANSFERENCIA: 02/05/2002

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
APORTE COMPANIAS

QUE OTORGA : ARAUJO CASTILLO JUAN CARLOS

A FAVOR DE : DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS

PREDIO : 299097 TIPO : OFICINA

AREA DE TERRENO : *****9 CONSTRUCCION : *****74

CUANTIA \$: \$*****5.272,87 ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****,**	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****207,41	
REGISTRO:	\$*****26,36	

ATENTAMENTE,



03/05/2002

E.E. TA50



Nº 0089255

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 266538

Por: 23/05/2002 15:11
USD : 13.68

Notaría No. 28

No. Municipio: 61001614313

Comprador / A favor de: DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS

Vendedor / Que otorga: ARAUJO CASTILLO JUAN CARLOS

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 2636.00 USD

Observaciones: % Multa: % Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXXX

SON : TRECE DOLARES CON 68/100 CENTAVOS

IBETH ALFREDO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo 79687
Página 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



No. 0051063

ORIGINAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002
61001614313

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
21/05/2002

CEDULA/RUC
01791767489001

NOMBRE
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

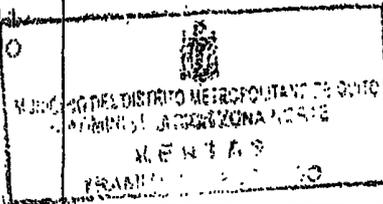
813 D AMAZONAS AVD.

TEL: 21 A 1-33

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
		5.272,87	02/05/2002	0299097

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
----------	-------	----------	-------

ALCABALAS	\$207,41
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
948803	1	47			\$207,61
					PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
ARAUJO CASTILLO JUAN CARLOS
1120515004001009012001

RESPONSABLE
CISNEROS LARREA M

No. 1394524



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0000000

Formulario No.: 266539

Por: 23/05/2002 15:11 USD :3.14

Notaría No. 28

No. Municipio: 61001614314

Comprador / A favor de: DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS

Vendedor / Que otorga: ARAUJO CASTILLO JUAN CARLOS

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 2636.00

Observaciones: % Multa: % Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son : TRES DOLARES CON 14/100 CENTAVOS



IBETH ALFREDO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
79687 212

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0051064

ORIGINAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA QUITO, Jueves, 23 de Mayo de 2002

184860

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

27.56 US\$

Número: 0

Por S/ 1394524

Notaría: DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS

A favor de: JUAN ARAUJO

Que otorga: VENTA

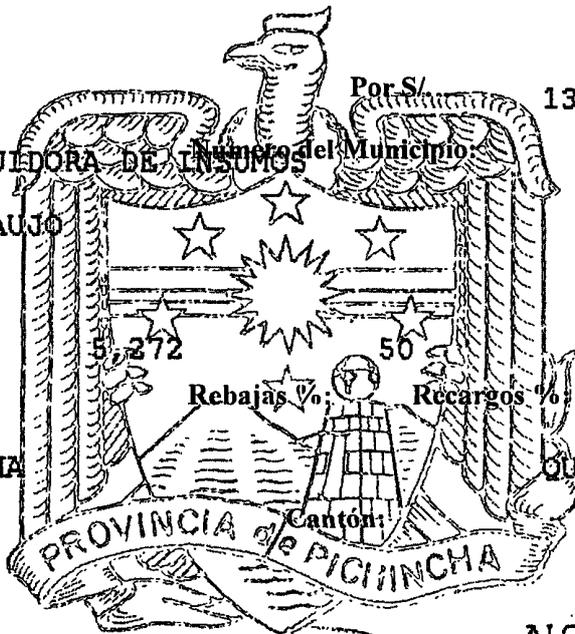
Concepto: \$ 272 50 .00

Base imponible Rebajas % Recargos %

Observaciones: PICHINCHA QUITO

Provincia: RC

Parroquia:



ALCABALA

184860





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002 DIRECCION FINANCIERA FECHA DE PAGO
61001614314 COMPROBANTE DE COBRO^{TE} 21/05/2002

CEDULA/RUC 01791757489001 NOMBRE DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS

DIRECCION CLAVE CATASTRAL
813 0 AMAZONAS AVD. LE 121 A 133

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION NUMERO DE PREDIO
-02/05/2002 0299097

CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR

REGISTRO \$26,36
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
948903	2	47			\$26,56
TRASPASO DE DOMENIO GEORGA ARAUJO CASTILLO JUAN CARLOS 1120515004001009012001					PAGO TOTAL \$234,17

RESPONSABLE CISNEROS LARREA M

No. 1394525 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

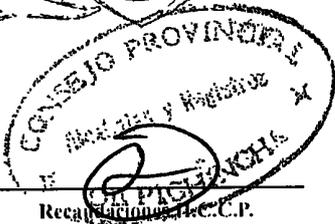
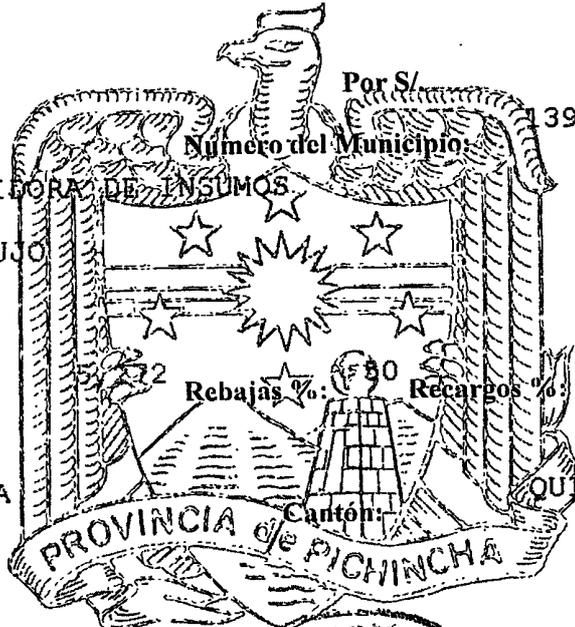
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Jueves, 23 de Mayo de 2002 19780

Número: 0 Por S/ 3.84 US\$
 Notaría: 0 Número del Municipio: 1394225
 A favor de: DISTRIBUIDORA DE INSUMOS
 Que otorga: JUAN ARAUJO
 Concepto: VENTA
 Base imponible: Rebajas %: 30 Recargos %: .00
 Observaciones:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
 Parroquia: RC



REGISTRO 19780



GERENCIA COMERCIAL Nro.00281267
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2002/05/27
NOMBRE : SISTRIBUIDORA DE INSUMOS
QUE OTORGA: ARAUJO C. JUAN

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 5,272.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: 50%
del inmueble ubicado en: EL BATAN

Ante el notario: 28/07600

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 26.36 USD

VEINTE Y SEIS CON 36/100 *****
TOTAL A PAGAR: 26.36 USD

Efectivo: 26.36
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00281267

26.36 USD 2002/05/27 115 01794 SISTRIBUIDORA DE INS

115

EDIFICIO BANCO LA PREVISORA

ADMINISTRACION



CERTIFICADO DE EXPENSAS

La Administración del Edificio Banco La Previsora, certifica que la oficina # 813, parqueo(s) # 13-14 y bodega(s) # 5, se encuentran al día con sus pagos por concepto de cuotas de mantenimiento con esta oficina de Administración.

Abril del 2002

LO CERTIFICA,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Larenas L.", written over a horizontal line.

Jaime Larenas L.
ADMINISTRADOR

114115



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico



NUM.

QUITO, 13 de Mayo de 1990

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE 2788-90

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.

Señor Notario:

Comunico a usted que el señor Alcalde, mediante Autori-
zación N° 7222... de fecha de 10/10/90, procedió a declarar
de acuerdo con el Art. 19 de la Ley de la materia, en Régimen
de Propiedad Horizontal el inmueble de propiedad de COMPAÑIA CONSTRUCTORA
MUDAM S.A.

ubicado en:
URBANIZACION:
LOTE N°
CALLE: AVDA. NACIONES UNIDAS Y AMAZONAS (ESQUINA) (EDF. AVDA. NACIONES
SECTOR: UNIDAS)

Declaratoria que la hago conocer para los fines consiguientes,
y a la cual me adhiero como corepresentante legal del Mu-
nicipio.

La I. Municipalidad no se responsabiliza por cualquier
compromiso de venta o venta de dependencias, efectuados antes de
terminarse el edificio, y en tanto el interesado no haya obtenido
el certificado de habitabilidad, cuando esté terminado el mismo. Las
construcciones estarán sujetas a los planos aprobados por el I. Mu-
nicipio, por medio de sus correspondientes Departamentos, con
Informe N° 1223/90

Muy atentamente,

DR. CARLOS GONZALEZ
Jefe de la Asesoría Jurídica
Procurador Eclesiástico Municipal

2/10/90
EXP: expediente
-7-90

FORMA DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel
Palencia Ruiz, protocolizo en el Registro de Escrituras
Públicas del año en curso, en una foja y en esta fecha
el Honorable de Presidente que otorga, la Compañía
Constructora Amidan S.A. en favor del Doctor Christian
Báez, - Quito, a veinte de febrero mil novecientos
noventa. (Firmado). Doctora Ximena Moreno de Solines. Ho-
ra la respuesta. -

Se protocolizó ante mí, y en fe-
ge ello confiere esta DECIMA COPIA certificada en Quito,
a veinte de febrero de mil novecientos noventa.

Ximena Moreno de Solines

Dña. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEXTONDA

Dña. Ximena Moreno de Solines
CALLE LA ESPERANZA
QUITO - PERU



INDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico.

000004



Quito, a los 15 de ...

Cant. 732

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE 2766-90

Señor

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

En su Despacho.

Señor Alcalde:

En relación a la solicitud presentada por **COMPAÑIA CONSTRUCTORA ALLDAN S.A.** tendiente a conseguir se autorice la Declaratoria de propiedad horizontal del inmueble ubicado en:

URBANIZACION: _____

LOTE: _____

CALLE: Avda. NACIONES UNIDAS Y AMAZONAS (ESQUINA) (EDF. AVDA. NACIONES UNIDAS)

SECTOR: _____

DE PROPIEDAD DE: **COMPAÑIA CONSTRUCTORA ALLDAN S.A.**

Me permito expresar a usted señor Alcalde, que comparto con el criterio favorable del Departamento de Obras, constante en el Oficio N° 4133-0 de fecha 29 de Junio de 1994... La construcción a realizarse en el referido inmueble se sujetará a los planos aprobados con Informe N° 1223/90

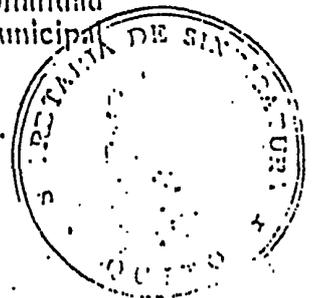
Los cambios que alteren los planos de la construcción, serán de exclusiva responsabilidad de los propietarios.

El I. Municipio no autoriza escrituras de enajenación definitivas, mientras no se haya obtenido el certificado de habitabilidad de Ingeniería Sanitaria de la Dirección de Higiene Municipal cuando esté terminado el edificio.

Devuelvo documentación estudiada, inclusive planos.

Muy atentamente,

[Firma]
 DR. CARLOS DE LOS RIOS
 Jefe de la Asesoría Jurídica
 Procurador Sindical Municipal.



4133/0
 Expediente
 7-18

10070

AUTORIZACION N.º 732.....
 En base a los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

AMIDAN S.A.
 QUITO, Julio 6, de 1990

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A DE DE 2001

Referencia expediente No. 10070
 encargado a Stian...



183 JUL 1 1990

DOCTOR JAMIE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Es copia del Original que reposa en la Archiveria de esta secretaria...



*Este Certificado
debe ser babilante*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5009039001
FECHA DE INGRESO: 22/03/2002
FECHA DE ENTREGA: 23/03/2002



CERTIFICACION

Referencias: 19/12/2001-PO-56916f-28127i-74560r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

OFICINA número OCHOCIENTOS TRECE, Alícuota 0.193%, ubicada en el Octavo piso de la Torre B con matrícula número BEN-00005533; ESTACIONAMIENTO número TRECE, Alícuota 0.032% con matrícula número BEN-00005534; ESTACIONAMIENTO número CATORCE, Alícuota 0.032%, ubicados en el segundo subsuelo con matrícula número BEN-00005535; BODEGA número CINCO, Alícuota 0.012% del segundo Subsuelo de la Torre B, del Edificio Banco la Previsora, situado en la Avenida Naciones Unidas número mil ochenta y cuatro con matrícula número BEN-00005536; situado en la Parroquia BENALCAZAR, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

señor JUAN CARLOS ARAUJO CASTILLO, casado,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

por compra a LA COMPAÑIA INMOPOL SOCIEDAD CIVIL, según escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGESIMA OCTAVA del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín.- inscrita el diez y nueve de diciembre del mismo año.- Adquirido la Oficina número OCHOCIENTOS TRECE, alícuota cero punto ciento noventa y tres por ciento, ubicado en el octavo piso; Estacionamientos números TRECE, alícuota cero punto cero treinta y dos por ciento; y, CATORCE, alícuota cero punto cero treinta y dos por ciento, del segundo subsuelo; y la Bodega número CINCO, alícuota cero punto cero doce por ciento, del segundo subsuelo, situado en la intersección de la Avenida Amazonas y Naciones unidas, urbanización La Carolina, situado en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón, por la COMPAÑIA INMOPOL SOCIEDAD CIVIL, mediante compra a la Constructora Amidan S.A., según escritura otorgada el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Enrique Díaz, inscrita el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, y la declaratoria y el reglamento de propiedad horizontal se halla legalmente inscrita el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa..

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Quito, 22 de Marzo del 2002, ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

[Firma manuscrita]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR
EQUADOR
2002



TORGO ANTE MI DE ELLO CONFIERO ESTA *TERCERA* COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADO EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA.LTDA* FIRMADO Y SELLADO EN QUITO A, VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

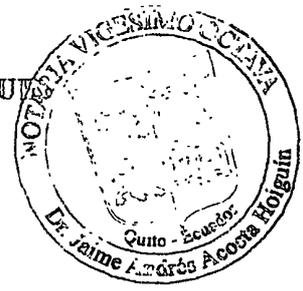
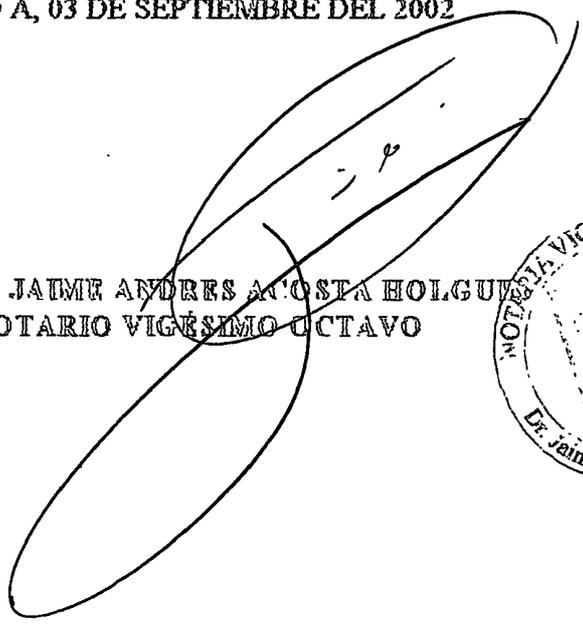

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



10003 0.110

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA. DEL 22 DE ABRIL DEL 2002, OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02.Q.U.3129, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL 28 DE AGOSTO DEL 2002.- QUITO A, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

DOCTOR JAI ME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000000

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3129, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de Agosto de 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular. Al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Diciembre de 2000.
Quito, 10 de Septiembre de 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000015

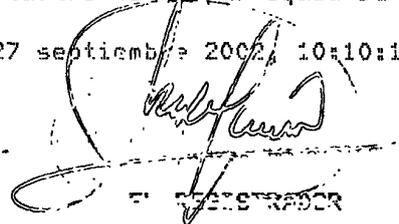
Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 56470

Matriculas Asignadas .- BEN-00009983 OFICINA número OCHOCIENTOS TRECE, Alicuota 0.193%, ubicada en el Octavo piso de la Torre B ; ESTACIONAMIENTO número TRFCE, Alicuota 0.032% ESTACIONAMIENTO número CATOPCE, Alicuota 0.032%, ubicados en el segundo subsuelo BODEGA número CINCO, Alicuota 0.012%, del segundo Subsuelo de la Torre B, del Edificio Banco la Previsora, situado en la Avenida Naciones Unidas número mil ochenta y cuatro de la parroquia BENALCAZAR.

viernes, 27 septiembre 2002, 10:10:14



REGISTRADOR

Contratantes .-

ARAUJO CASTILLO JUAN CARLOS en su calidad de APORTANTE
ALTAMIRANO MORGCHZ MARIA ISABEL en su calidad de APORTANTE
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSU en su calidad de COMPAÑIA

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Depurador.- LENIN SALINAS
Amanuense.- RITA SERRANO

128717

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Razón de Inscripción



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de Agosto del 2.002, bajo el número **3368** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 167 del Registro Mercantil de diez y siete de Enero del año dos mil uno, a fs 150, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.**", otorgada el 22 de Abril del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2132**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35542**.- Quito, a siete de Octubre del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR:

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-